



Consulta/Expediente nº 131999

En respuesta a su consulta recibida por oficina de registro virtual de entidades locales en esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio con fecha 14 de marzo de 2017 por la que solicita información sobre:

Primero.- Que por medio del presente escrito vengo a solicitar información de carácter público en ejercicio del derecho reconocido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, y a la Directiva 312004 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 901313/CEE del Consejo.

Segundo.- Que se me facilite copia de las memorias de 2015, registradas a comienzos de 2016 ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid por las asociaciones privadas de pescadores que gestionan, en régimen de consorcios, los tramos acotados que figuran en el anexo II de la Orden 228/2017, de 13 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2017.

Segundo.- Que tal y como se prevé en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, buen gobierno y acceso a la información, de dicha información debe suprimirse aquella información que esté expresamente protegida.

de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, le comunicamos que:

Recibida respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna con fecha 06 de junio de 2017, se procede a transcribir la respuesta:

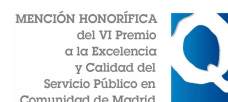
“ En lo relativo al cumplimiento de la Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, en su artículo 11, relativo a forma o formato de la información, menciona textualmente:

“Cuando se solicite que la información ambiental sea suministrada en una forma o formato determinados, la autoridad pública competente para resolver deberá satisfacer la solicitud a menos que concurra cualquiera de las circunstancias que se indican a continuación”, en concreto en el caso que nos ocupa: “que la autoridad pública considere razonable poner a disposición del solicitante la información en otra forma o formato y lo justifique adecuadamente”.

Este es el caso de las memorias de los acotados de pesca consorciados en la Comunidad de Madrid, debido al elevado volumen de documentos. Esta información está disponible en las sede la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para poder ser consultada por organismos de investigación

Punto de Información Ambiental

-C/ Alcalá, 16, 2ª planta
28014 Madrid
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)
info.ambiental@madrid.org





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

acreditados o por asociaciones de conservación de la naturaleza que acrediten el interés y el estudio de la especie, siempre y cuando esta información no sea divulgada de manera general por motivos de conservación de las especies.

Para poder ser consultada dicha información, debe solicitarse cita previa al Área de Conservación de Flora y Fauna”.

Puede dirigir su solicitud a la Dirección General del Medio Ambiente, Área de Conservación de Flora y Fauna, calle Alcalá, nº 16 - 2ª planta, 28014 Madrid, o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- ✓ portal institucional www.madrid.org > Temas: Medio Ambiente.
- ✓ normativa medioambiental www.madrid.org/legislacionambiental
- ✓ cartografía ambiental www.madrid.org/cartografia_ambiental/html/visor.htm.

Gracias por utilizar este servicio.

Si necesita ampliar la información o solicitar otra nueva puede hacerlo a través de este mismo medio o de cualquiera de los canales de acceso a la información ambiental establecidos y que figuran al pie de este escrito.

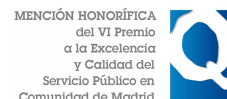
Madrid, 06 de junio de 2017

EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PETICIÓN, cuya finalidad es la gestión de las solicitudes de información ambiental, fichero inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es c/ Alcalá, 16, 28014 Madrid. También puede ejercer los mencionados derechos accediendo a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Punto de Información Ambiental

-C/ Alcalá, 16, 2ª planta
28014 Madrid
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)
info.ambiental@madrid.org



¿Quieres recibir el **Boletín de Información Ambiental** con todas las novedades? Suscríbete gratis [AQUÍ](#)